



Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

ACUERDO: DNEF/2272/2024
Tepic Nayarit, 30/Julio/2024

NOMBRE: CRUZ ALVAREZ VAZQUEZ
DOMICILIO: CALLE GUERRERO NUMERO 24 ORIENTE COLONIA CENTRO CP 63430
DOCUMENTO A NOTIFICAR: INMOVILIZACION.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tepic Nayarit; siendo las 12:30 horas, del día 30 de Julio de 2024, el suscrito Lic. Kevin Edwin Bañuelos Ortiz, en mi carácter de Jefe del Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el oficio donde se le informa sobre la inmovilización de sus cuentas bancarias y acta de notificación, mediante el oficio con número DCC/1474/2024 de fecha 10 de Junio de 2024 al Ciudadano Cruz Álvarez Cruz ; toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 97 y 98 fracción II del Código Fiscal del Estado de Nayarit, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 13 de Junio de 2024, levantada por el notificador ejecutor, Daniel Enrique González Serna habilitado con constancia de identificación de número, DGI/SAF/0397/2024, con fecha de expedición de 30 de Abril del 2024, y vigencia del 01 de Mayos de 2024 al 31 de Diciembre de 2024, con firma autógrafa del L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter entonces de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit; se procede a la notificación del el oficio con número DCC/1474/2024 de fecha 10 de Junio de 2024, a través del cual se pretendió diligenciar e informar sobre la inmovilización de cuentas bancarias, derivado de las ordenes RG-N299/2016, con oficio 334/2017 de fecha 17 de Abril del 2017 y RG-N299/2016 con numero de oficio 1250/2016 de fecha 29 de noviembre del 2017 por un importe histórico total de \$22,296.22 (Veintidós Mil Doscientos Noventa y Seis pesos 39/100 M.N.) notificadas con fecha 09 de agosto del 2017 y 18 de enero del 2016 a cargo del contribuyente Cruz Álvarez Vázquez mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, lo anterior con fundamento en los artículos 16, 43 y 47 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3 y 18 fracción VII de la constitución política del Estado de Nayarit, así como de conformidad con los artículos 19, 21, 31 fracción II y 33 fracciones V, XVI, Y XXII de la ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Nayarit publicada en el periódico oficial del órgano del gobierno del estado de Nayarit mediante decreto no. 8325 del día 21 de diciembre del 2000, reformada mediante decreto publicado en el mismo órgano del gobierno del estado de Nayarit, en fecha 13 de agosto de 2011 y 18 de octubre de 2022; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II.2, y numeral II.2.3, y artículo 43 bis primer párrafo, fracciones II, III, IV, V, VII, IX, XVII Y XXII y 43 Ter primer párrafo, fracción I, II, III, V, VII, X, XI, XII del reglamento interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el periódico oficial órgano del gobierno del estado de Nayarit con fecha 10 de diciembre 2020, modificado mediante decretos administrativos que tiene por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del reglamento interior de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el periódico oficial de fecha 08 de marzo del año 2022 y 16 de enero del año 2023; artículo 1 último párrafo, 2 primer párrafo fracción XIII, 16 fracción III Y IV y 17 fracción I, V Y VII, del código fiscal del estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente:





Nayarit

NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

ACUERDO

PRIMERO. - Notifíquese por estrados oficio con número DCC/1474/2024 de fecha 10 de Junio de 2024, a través del cual se pretendió diligenciar e informar sobre la inmovilización de cuentas bancarias, derivado de las ordenes RG-N299/2016, con oficio 334/2017 de fecha 17 de Abril del 2017 y RG-N299/2016 con numero de oficio 1250/2016 de fecha 29 de noviembre del 2017 por un importe histórico total de \$22,296.22 (Veintidós Mil Doscientos Noventa y Seis pesos 39/100 M.N.) notificadas con fecha 09 de agosto del 2017 y 18 de enero del 2016 a cargo del contribuyente Cruz Álvarez Vázquez determinado el Departamento de Auditoria de Impuestos Estatales del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.-En los términos del artículo 97 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquel que fue publicado .

Tercero.- Cúmplase.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
2021-2027
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE LOS PENSIONADOS Y JUERENOS

LIC. KEVIN EDWIN BAÑUELOS ORTIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN FISCAL





OFICIO No. DCC/1474/2024

Tepic, Nayarit; a 10 de Junio de 2024

Asunto: SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN.

C. CRUZ ALVAREZ VAZQUEZ
CALLE GUERRERO No. 24 ORIENTE,
COLONIA CENTRO, C.P. 63430,
ACAPONETA, NAYARIT.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 43 Bis fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; así como, los artículos 98, 99, 111 fracción III, inciso f), 123 primer párrafo fracción I y artículo 126 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se informa que por instrucciones de esta autoridad, las instituciones de crédito BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, realizo inmovilización de los depósitos localizados en sus cuentas por los siguientes motivos:

El Departamento de Auditoria de Impuestos Estatales determino los siguientes créditos fiscales a su cargo que a continuación enlisto:

IDENTIFICACION	NUMERO	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTOS
RG-N299/2016	334/2017	17/04/2017	09/08/2017	\$16,245.55
RG-N299/2016	1250/2016	29/11/2016	18/01/2017	\$6,050.67
TOTALES				\$22,296.22

Por lo anterior, al haber transcurrido en exceso el término señalado en el artículo 62 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, sin que hasta el momento haya pagado o garantizado el crédito fiscal antes referido, esta Dirección de Cobro Coactivo, adscrita a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, el 10 de mayo de 2024, ordena la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, hasta por la cantidad de \$22,296.22 (veintidós mil doscientos noventa y seis pesos 22/100 M.N.), monto histórico.

Derivado de lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remitió a la Dirección de Cobro Coactivo, en fecha 29 de mayo de 2024 la respuesta emitida por parte de las instituciones de crédito de referencia, en la cual se informó sobre la inmovilización realizada por las cuentas e importes que a continuación se señalan:

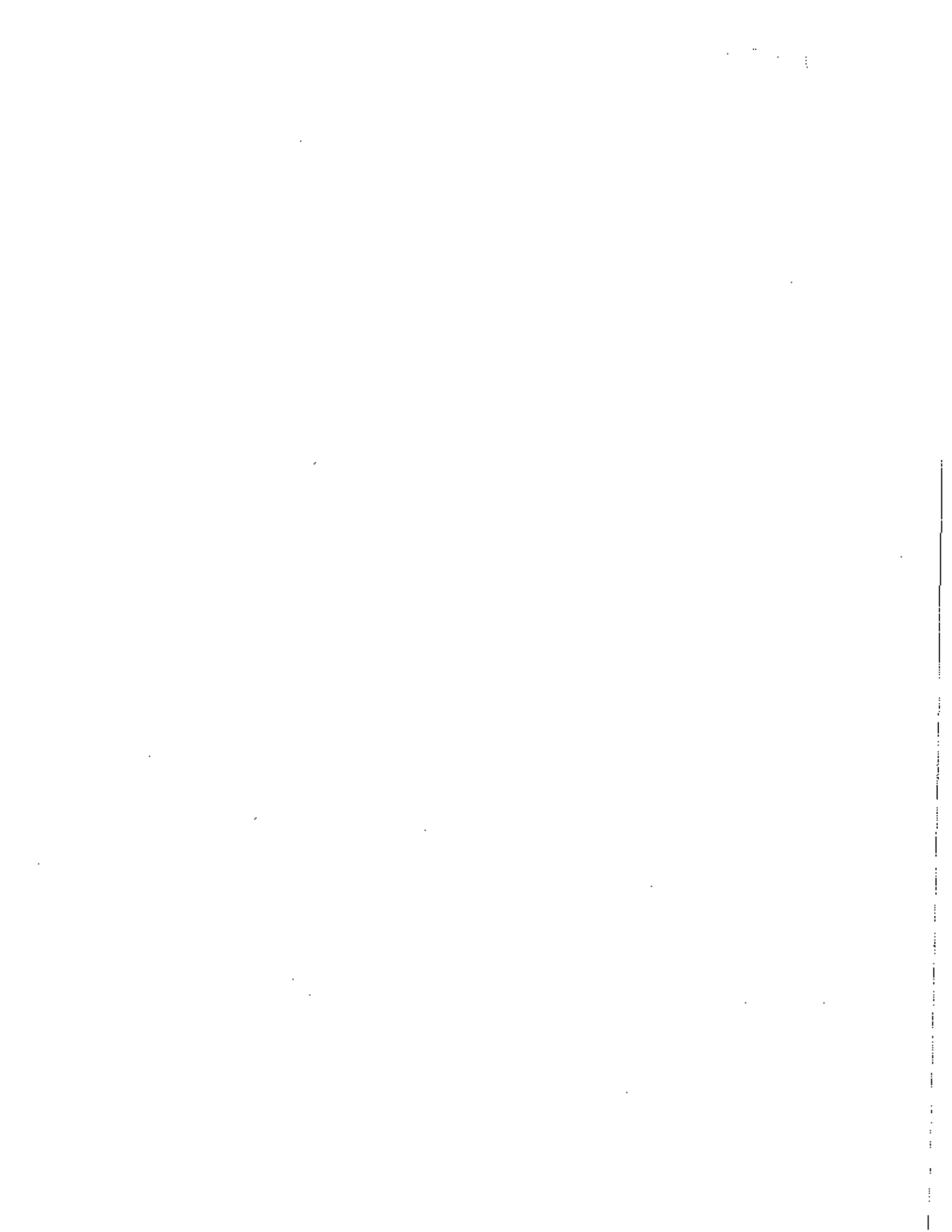
INSTITUCION	NUMERO DE CUENTA	MONTOS
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX.	7013/791326 Contrato: 8108700630	\$0.00
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX.	Contrato: 8108700643	\$0.00

ATENTAMENTE

M.E. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO OBREGÓN
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
2021-2027
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DCC
MP





OFICIO No. DCC/1474/2024
Tepic, Nayarit; a 10 de Junio de 2024
Asunto: SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN.

C. CRUZ ALVAREZ VAZQUEZ
 CALLE GUERRERO No. 24 ORIENTE,
 COLONIA CENTRO, C.P. 63430,
 ACAPONETA, NAYARIT.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 43 Bis fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; así como, los artículos 98, 99, 111 fracción III, inciso f), 123 primer párrafo fracción I y artículo 126 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se informa que por instrucciones de esta autoridad, las instituciones de crédito BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, realizo Inmovilización de los depósitos localizados en sus cuentas por los siguientes motivos:

El Departamento de Auditoría de Impuestos Estatales determino los siguientes créditos fiscales a su cargo que a continuación enlisto:


IDENTIFICACION	CANTIDAD	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTOS
RG-N299/2016	334/2017	17/04/2017	09/08/2017	\$16,245.55
RG-N299/2016	1250/2016	29/11/2016	18/01/2017	\$6,050.67
TOTALES				\$22,296.22

Por lo anterior, al haber transcurrido en exceso el término señalado en el artículo 62 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, sin que hasta el momento haya pagado o garantizado el crédito fiscal antes referido, esta Dirección de Cobro Coactivo, adscrita a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, el 10 de mayo de 2024, ordena la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, hasta por la cantidad de \$22,296.22 (veintidós mil doscientos noventa y seis pesos 22/100 M.N.), monto histórico.


Derivado de lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remitió a la Dirección de Cobro Coactivo, en fecha 29 de mayo de 2024 la respuesta emitida por parte de las instituciones de crédito de referencia, en la cual se informó sobre la inmovilización realizada por las cuentas e importes que a continuación se señalan:

INSTITUCION	CONTRATO	MONTOS
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX.	7013/791326 Contrato: 8108700630	\$0.00
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX.	Contrato: 8108700643	\$0.00

ATENTAMENTE

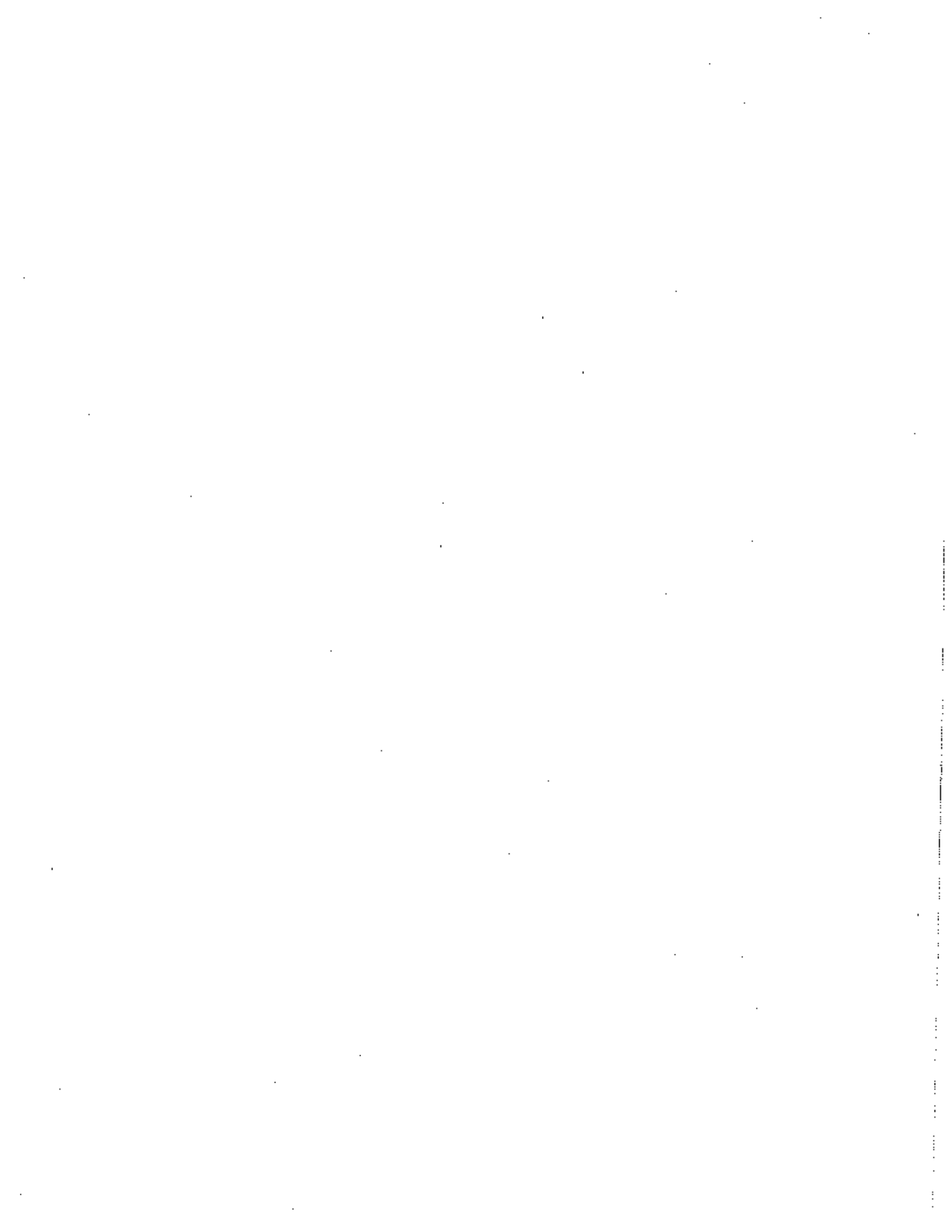


M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL
 DIRECTORA DE COBRO COACTIVO
 DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
 2021-2027
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[Handwritten mark]





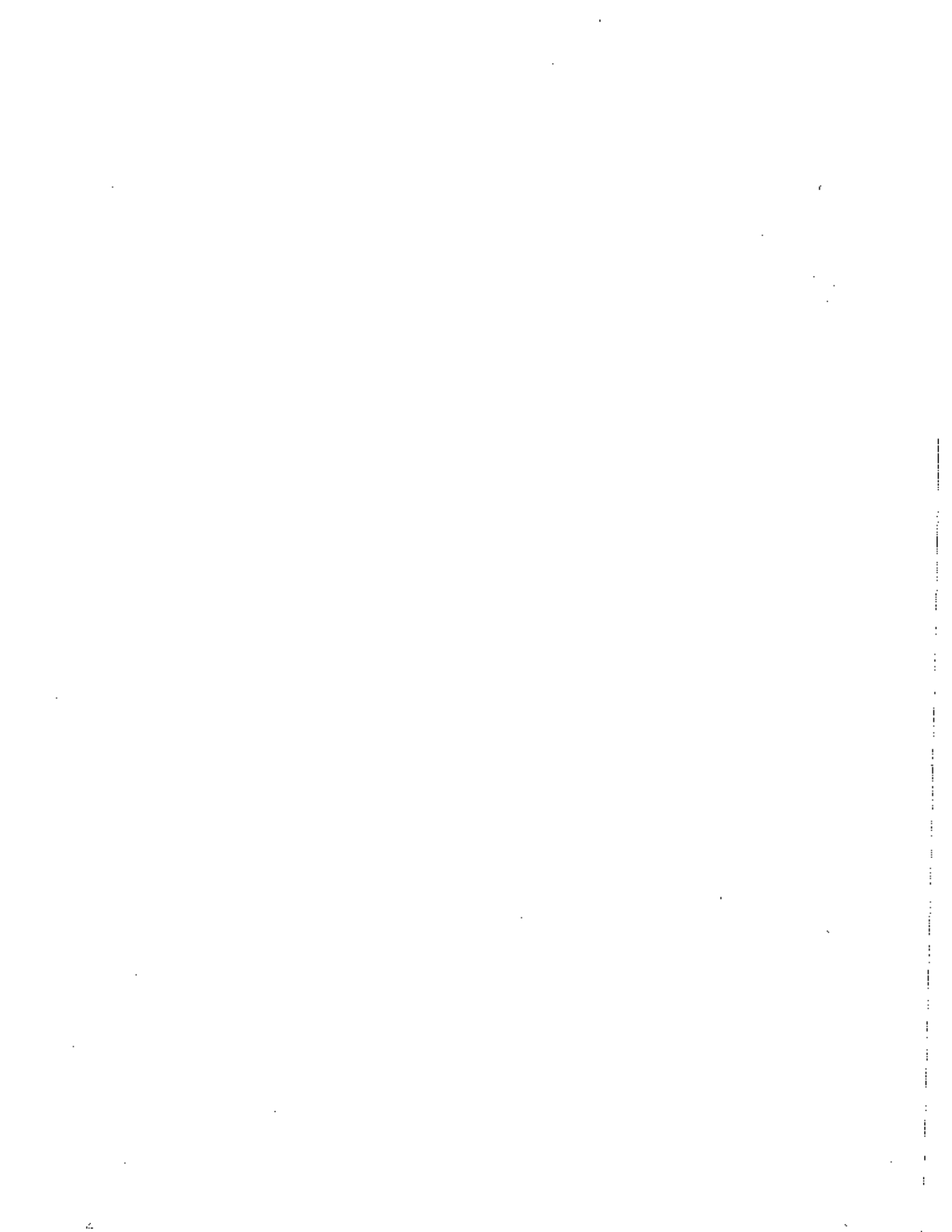
ACTA DE NOTIFICACION

Número(s) del(de los) documento(s) o de control: DCS/1474/2024
De fecha(s): 10 Junio 2024
Autoridad emisora: Dirección de Cobro Coactivo
Tipo de documento: Informe de Inmovilización
Número de crédito(s): _____

Nombre, Denominación o Razón Social: Cruz Alvarez Vazquez
Registro Federal de Contribuyentes (RFC): _____
Domicilio: Guerreo 24 Centro Acapulco

En la ciudad de Acapulco siendo las ocho horas con veinte minutos del día Trece de Junio del año dos mil veinticuatro el suscrito notificador, verificador y ejecutor David Enrique González Serón, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que van dirigidos los documentos, al C. Cruz Alvarez Vazquez sito en Guerreo 24 Centro Acapulco con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31, párrafo primero fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 10, 12, 13, 134, párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, así como los artículos 43 Bis, fracciones IV, V, VII, 43 Ter fracciones II, III, V, IX, XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en Guerreo 24 Centro Acapulco cuyas características físicas del inmueble son: Casa color azul de dos pisos y color blanco con herrería color blanco, así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse C. No hay quien Recibir, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario, señalando que tiene la calidad de _____ y quien se identifica con _____ número _____ de fecha _____ expedida por _____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales







SOTT

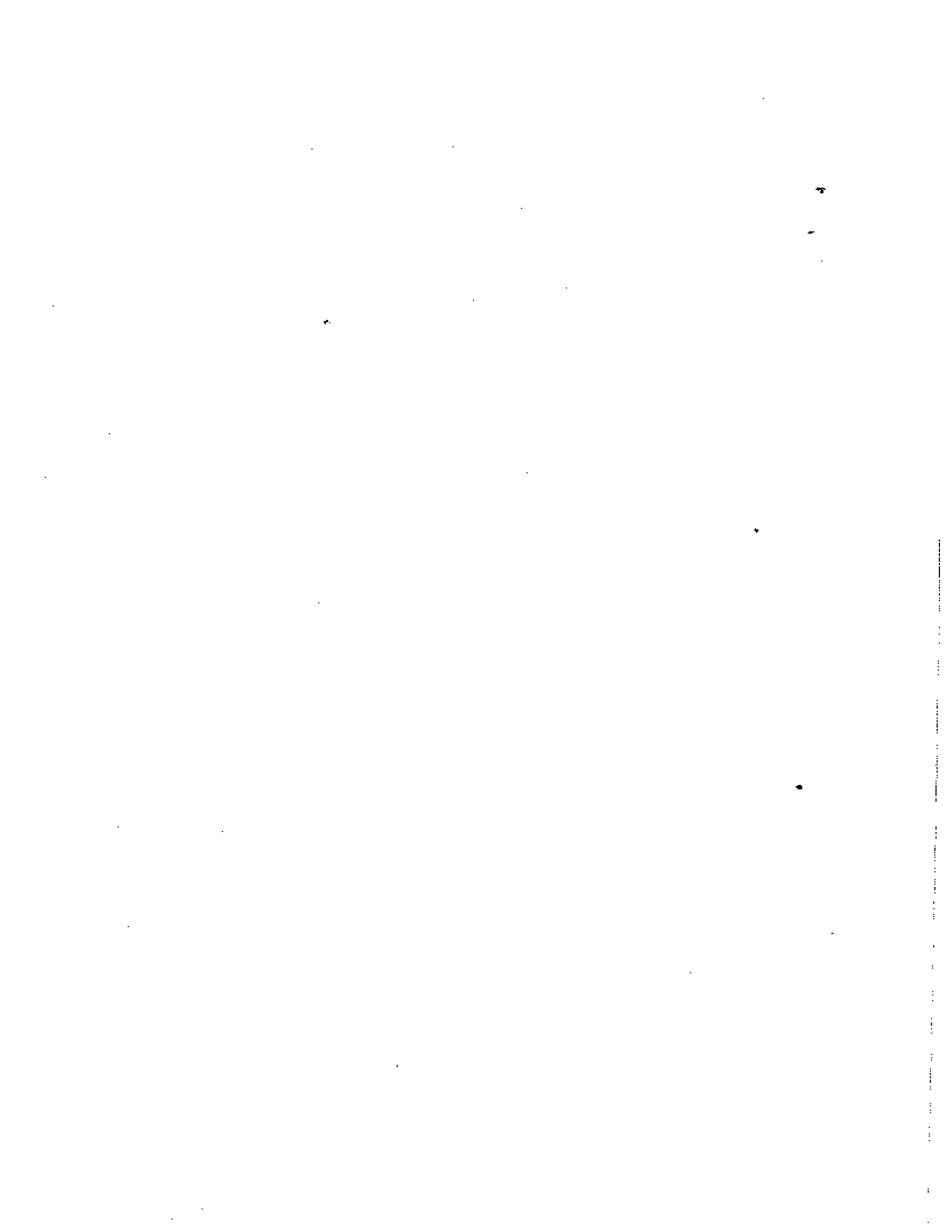
una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va dirigido el documento, a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, persona que informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal se encuentre en este momento en el domicilio y haciendo constar que para esta diligencia procedió citatorio de fecha mismo que fue recibido por el(la) C. quien manifestó tener una relación con el destinatario, y señalo tener la calidad de quien se identificó con número de fecha expedida por vigente cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo de artículo 137, en relación al artículo 135, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación y con el propósito de que el contribuyente o su representante legal o persona a la que va dirigido el documento estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponde a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. Con motivo de lo anterior nuevamente requiero la presencia del contribuyente o la de su representante legal, a la persona que atiende la diligencia en el domicilio, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada.

Diligencia entendida con persona distinta al contribuyente o representante legal, CON citatorio previo.

Atendiendo a mi llamado quien dijo llamarse C. quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación con el destinatario, señalando que tiene la calidad de y quien se identifica con número con CURP de fecha expedida por vigente y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son:

una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador y cerciorándome de que se







encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conocen al contribuyente o su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, me informa expresamente en respuesta a mi requerimiento que el contribuyente o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio no obstante que se dejó citatorio previo a la presente diligencia, en virtud de que

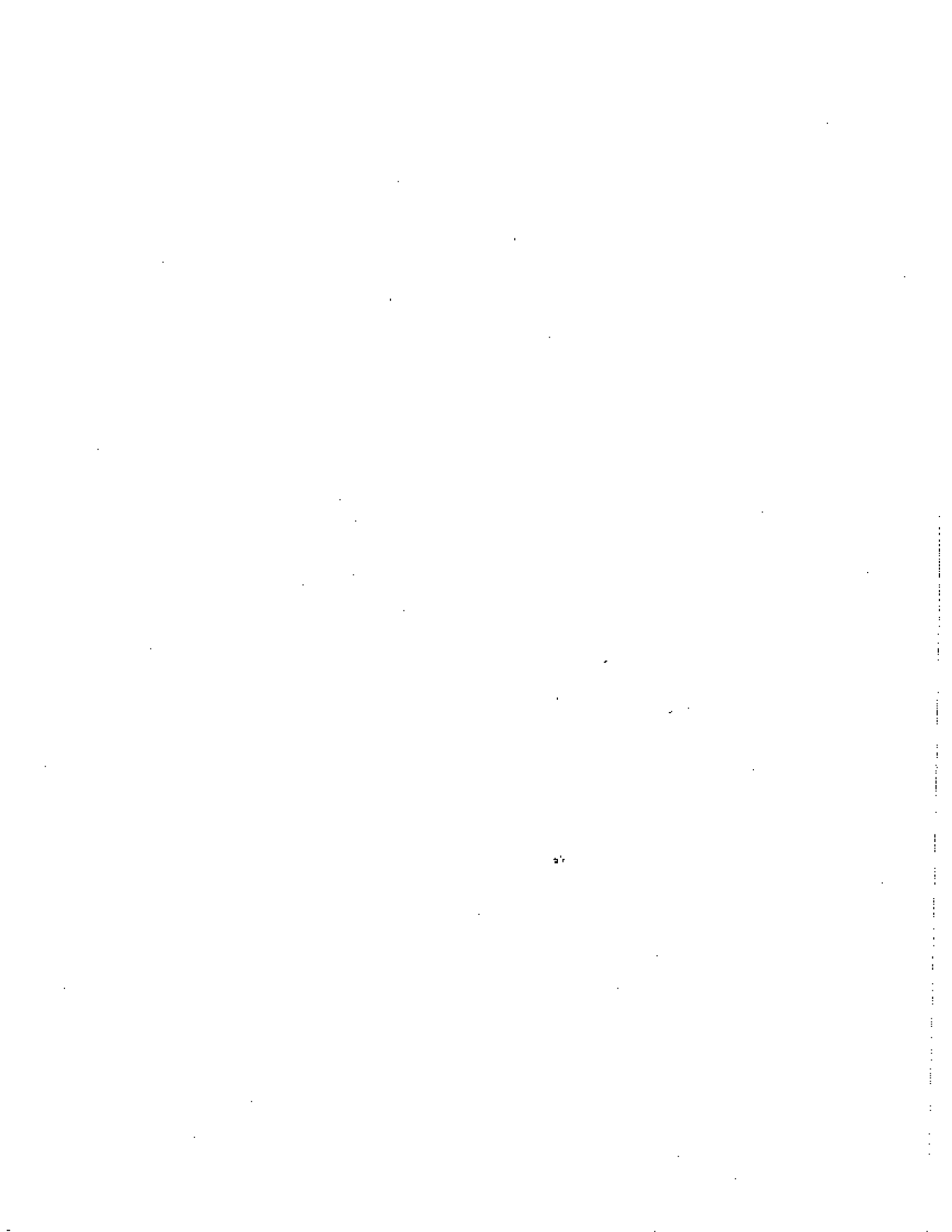
_____ y por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de notificación del documento consistente en _____ número _____ de fecha _____ emitido por _____, con la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita, persona a la que le entrego el original con firma autógrafa del documento antes citado, de conformidad con el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, ante la que me identifico y acredito que actúo con el cargo de Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación número _____ de fecha _____ de _____ a _____ nombre _____ de _____ vigente del _____ de _____ al _____ de _____ de _____ emitida por _____ el

_____ en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, y en la cual aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, nombre, y con la firma autógrafa del suscrito, documento que es exhibido al compareciente, quien la examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.

Diligencia entendida con el contribuyente o representante legal, CON y SIN citatorio previo.

por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de notificación del documento consistente en _____ número _____ de fecha _____ emitido por _____, con la persona buscada y/o su representante legal, esto es con el C. _____, quien manifiesta tener calidad de _____ a acreditando su personalidad con _____ manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o suspendidas a la fecha, por lo que se entiende la presente diligencia con la misma, por ser el contribuyente, representante legal o persona a la que va dirigido el documento que debe notificarse, quien se identifica con





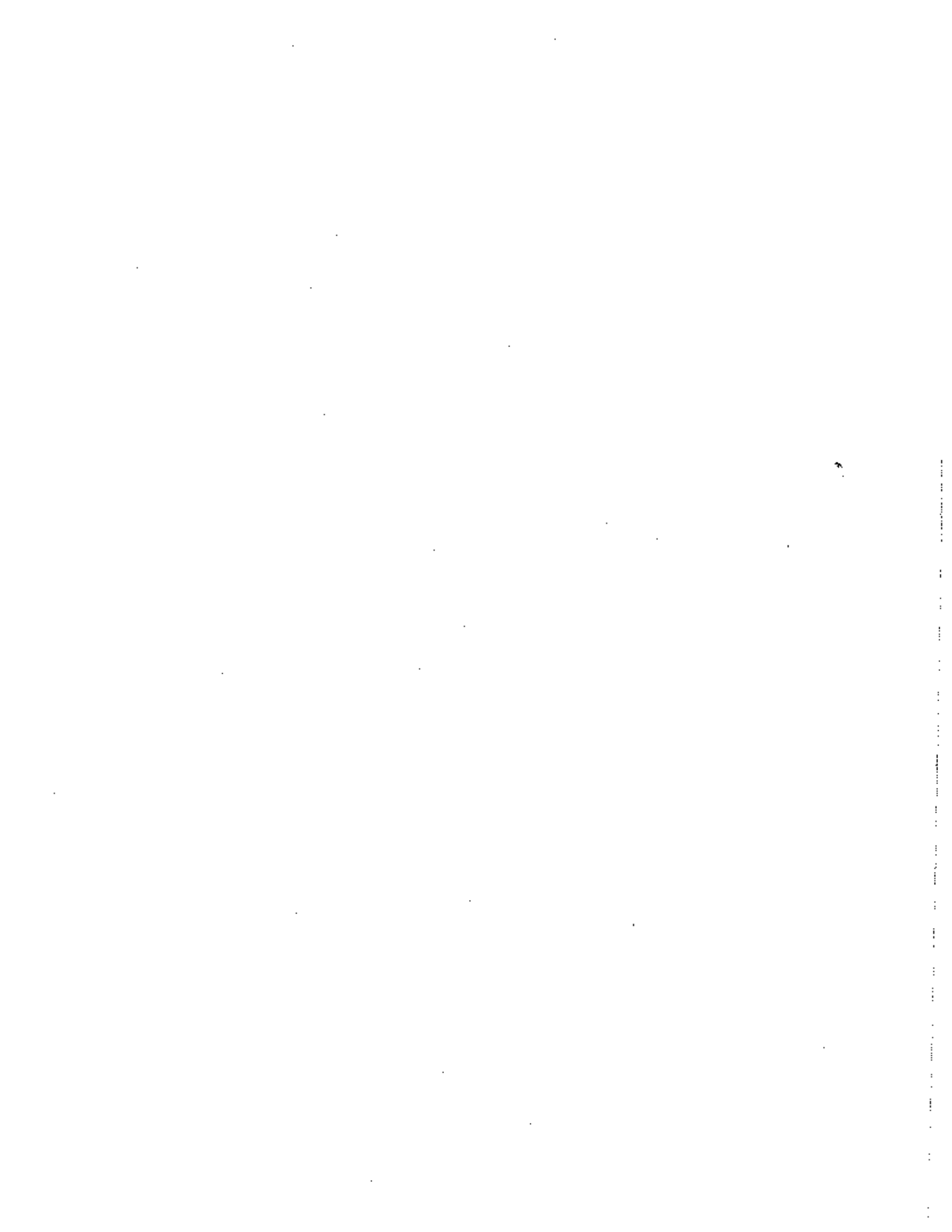


_____, con CURP _____ número de fecha _____ expedida por _____
vigente _____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: _____

_____, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, persona a la que le entrego el original con firma autógrafa del documento antes citado, de conformidad con el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, ante la que me identifiqué y acredité que actué con el cargo de Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación número SAF/061/0417/2024 de fecha 30 "TREINTA" - de Junio - de DOS MIL VEINTICUATRO a nombre de Daniel Enrique González Segura vigente del Uno - de Mayo - de DOS MIL VEINTICUATRO al TREINTAYUNO - de DICIEMBRE - de DOS MIL VEINTICUATRO emitida por el L. PATRICIA VERZUZ POZD en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, y en la cual aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, nombre, y con la firma autógrafa del suscrito, documento que es exhibido al compareciente, quien la examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.

Acto seguido, ante la presencia del C. No hubo quien recibiera - persona con quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para tender el acto, hago entrega y notifico el documento consistente en Oficio de información - número 000/1474/2024 de fecha 10 Junio 2024 - que consta de Una - fojas, emitido por Dirección de Cobro Coactivo el cual se encuentra en original y signado con firma autógrafa del funcionario competente, así como un tanto de la presente acta, con firmas autógrafas, y que consta de cinco - fojas útiles, dando así cumplimiento a los artículos 134, primer párrafo, fracción I, 135, primer párrafo y 137, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación; levantando la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 135, primer párrafo del citado Código, previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende la presente diligencia NO firma por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en la presente diligencia, se da por concluida siendo







Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

las Quince horas con Cinuenta y cinco minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en ella y así quisieron hacerlo.

FIRMAS PARA CONSTANCIA

Notificador, Verificador y Ejecutor

Daniel Gonzalez

C. Daniel Enrique Gonzalez Serna

Contribuyente, representante legal, persona a la que va dirigido el documento o persona con la que

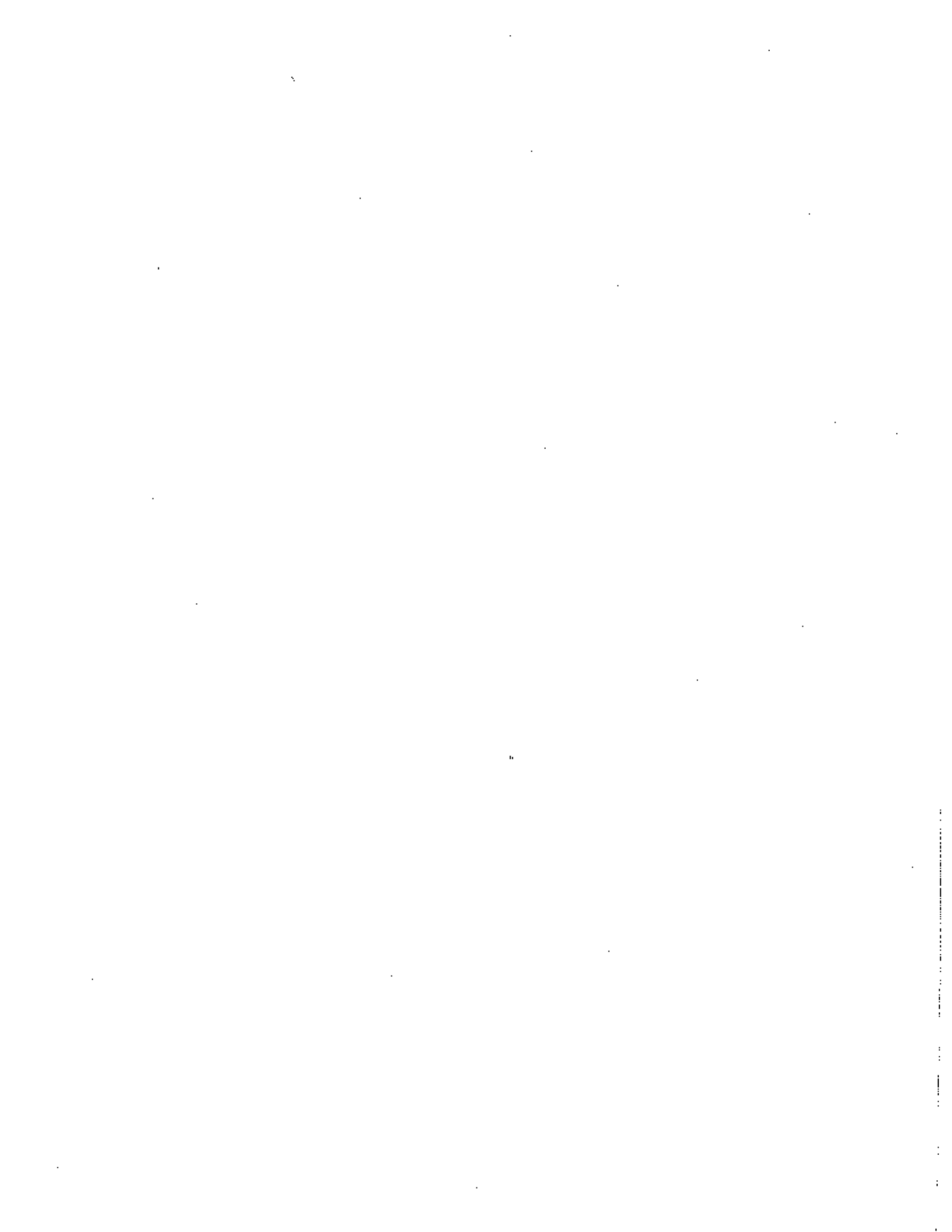
se atiende la diligencia.

Se notifica y embarga Vio Estrada
con fundamento en el Artículo 174
fracción III y el 151 Bis del

C. Código Fiscal de la Federación

Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, asento de puño y letra mi nombre y firma para constancia legal.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En Aca Poneta - siendo las Catorce - con Cincuenta minutos del día Trece - del mes de Junio - del año 2024 , el que suscribe Diego Enrique González Sandoval quien se identifica con constancia de identificación número SAE/DG/047/2024 expedida por Le Antonio Vazquez Pardo en su carácter de Director General de Logros con vigencia del día uno - mes Mayo - año 2024 al día 31 - mes Diciembre - año 2021 de conformidad con el artículo 35 fracción III, en relación con el artículo 9 fracción XVII del reglamento interior de la secretaría de administración y finanzas.

Me constituí en el domicilio del contribuyente ubicado en: Cuerepelo No 25 Oriente Centro Aca Poneta - a fin de practicar la diligencia de notificación al contribuyente: Cruz Alvarez Vazquez del documento con número de oficio: DC/1474/2024.

Hechos que ocurrieron en la presente diligencia:

Constituido en el domicilio señalado una persona del sexo femenino la cual según el domicilio continuo manifestando que las personas del domicilio no se encontraba lo cual acudo en varios hogares y no se pudo localizar

Confirmando que los datos del domicilio distintos son:





Nayarit

NOUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Características del domicilio del contribuyente:

Casa de dos pisos color Azul con blanco con Herrero color blanco

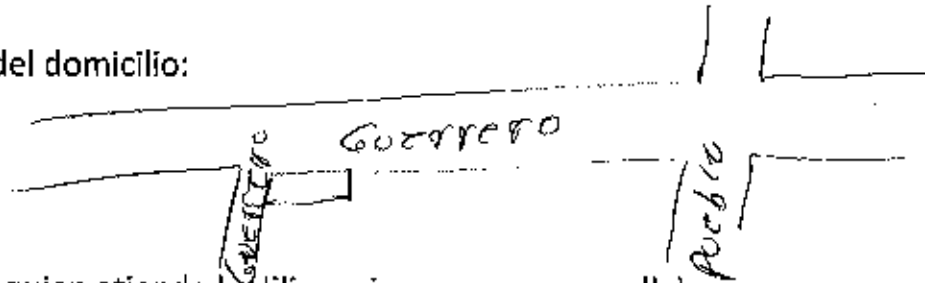
Características de domicilio colindantes:

A un costado este color Morado con blanco y al otro lado casa color Naranja con blanco

Indicar calles colindantes:

Entre Guerrero y Pueblo

Croquis ubicación del domicilio:



Media filiación (de quien atiende la diligencia o se oponga a ella)

Sexo femenino res Morena cabello corto ojos grandes ALTURA 1.65 APROX 55 años

No habiendo más hechos que señalar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos siendo las 10:00 horas con 15 minutos del día de su inicio.

Donde Gonzalez

Donde Enrique Gonzalez Serna

Nombre y Firma.

DIRECCION DE COBRO COACTIVO.

AV. Zacatecas 83 3er Piso Zona Centro Tepic, Nayarit, México, C. P. 63000

Tel: (311) 133-10-77





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Oficio SAF/DGI/0417/2024.

Asunto: Se expide constancia de identificación.
Tepic, Nayarit; 30 de abril de 2024.

A quien corresponda:

Esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA párrafos primero y segundo, OCTAVA párrafo primero fracción I inciso e), DECIMA CUARTA párrafo primero fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III inciso g), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 1 de octubre de 2020; artículos 1, 7, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 9 de octubre 2023; artículos 1, 2 y 4, primer párrafo, fracción II, punto II.2, 9, primer párrafo, fracción XVII y 35, primer párrafo, fracciones I, XLV, XLVIII y XLIX y 43 Bis, primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVI, XVII, XVIII, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 10 de diciembre de 2020, y su última reforma publicada en el mismo Órgano Oficial el 16 de enero 2023; así como los artículos 134, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151, 151 bis, 152, 153, 154, 155, 156, 156 bis, 158 ter, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021; 16 fracción VI, 17, primer párrafo, fracción V, 19, 23, 94, 123, 126, 127, 129, 135, 139, 141, 152, 166 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, publicado el 19 de diciembre 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; expide la presente constancia de identificación que acredita la personalidad del **C. Daniel Enrique González Serna**, como **Notificador, Verificador y Ejecutor**, adscrito a la Dirección de Cobro Coactivo de la Dirección General de Ingresos, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente documento, y Registro Federal de Contribuyentes GOSD820721HC1.

El servidor público a quien se expide la presente constancia de identificación está habilitado por el suscrito para ejercer las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en el Reglamento Interior de la Secretaría de



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
2021-2027
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

del 60020122

DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO

Zacatecas No. 83, tercer piso, Colonia Centro, C.P 63000, Tepic, Nayarit.

311 133 10 77





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Administración y Finanzas, mismas que podrá practicar únicamente dentro del Estado de Nayarit.

El titular de la presente constancia de identificación queda apercibido de que el mal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, del Código Penal para el Estado de Nayarit y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Nayarit.

La presente constancia tiene una vigencia del 1 de mayo de 2024 al 31 de diciembre del 2024.

Se solicita a las autoridades Civiles y Militares su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente pueda efectuar actos inherentes a su cargo.

Atentamente,



L.C. Antonio Vázquez Pardo, 27
Director General de Ingresos
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

